



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Beatriz Eugenia Aguilar Cadavid
contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310501320190045201, y RADICADO
INTERNO 70.915.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidos
(2022)”*

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia de primer grado, conforme a las razones
expuestas en las consideraciones.*
- 2. Condenar en costas de esta instancia a Colpensiones y Porvenir.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar
de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy
veintiseis (26) de agosto del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana
(7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de agosto del dos
mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA